



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0022

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03/03/2022

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0004928-8 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “... Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Unidad de Apoyo a la Defensa, Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Reconquista, con categoría presupuestaria de Auxiliar, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N.º 51/2017.

Que por Resolución N.º 60/2021 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N.º 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal”. Allí mismo, se dispuso la integración del Tribunal Evaluador.

Que se encuentra disponible la vacante definitiva generada por el ascenso administrativo de Mudry, Gabriel Gastón según Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2268 de fecha 30/12/2020.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web del SPPDP.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que se recibieron quince (15) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad del concurso.

Que por resolución N.º 147/21 se admitió a las postulantes MAZZUCHINI ZBINDEN, Virginia Evelyn, PRETTO, Corina del Carmen, GIORDANO, Milena, CATALANI CALVO, María del Pilar, LIBERA MEDINA, Ailin René, PETROLI, Fiorela Julia, OBERTI, Ana Magdalena, PORPORATO, Leandro Jesús, ALASSIA María Susana, BRAIDA, Georgina y LORENZON, Lisa Evelyn. En forma condicional a GÓMEZ, Malvina Leonora, VÁZQUEZ Mauro Rodrigo, y RESCALA, Natalia Carolina por haber omitido acompañar documental pertinente al concurso. Y como no admitidos a la postulante MUCHIUT PETERSEN, Soledad Antonella, todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución N.º 147/21.

Que acompañada en tiempo y forma la documental indicada en la Resolución N.º 147/21, por decreto de fecha 14 de Octubre de 2021 se resolvió tener a Rescala Natalia como postulante admitida. Y como no admitidas a las postulantes GÓMEZ, Malvina Leonora y VÁZQUEZ Mauro Rodrigo.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (art. 9 de la Resolución N.º 14/12) se realizó el día 21 de octubre de 2021 compuesto por el Tribunal oportunamente integrado.

Que el Tribunal Evaluador procedió a evaluar a los postulantes que cumplieron con las etapas del concurso: MAZZUCHINI ZBINDEN, Virginia Evelyn, PRETTO, Corina del Carmen, CATALANI CALVO, María del Pilar, LIBERA MEDINA, Ailin René, PETROLI, Fiorela Julia, OBERTI, Ana Magdalena, PORPORATO, Leandro Jesús, ALASSIA María Susana, LORENZON, Lisa Evelyn, RESCALA, Natalia Carolina y GIORDANO, Milena. Que la postulante BRAIDA, Georgina no se presentó a la evaluación, por la que se la consideró excluida del concurso.

Que finalizadas las etapas de evaluación, en fecha 10 de Febrero de 2022 se realizó la notificación del acta final y del orden de mérito a todos los interesados mediante correo electrónico denunciado.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso, la postulante OBERTI, Ana



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Magdalena se encuentra en condiciones de ser seleccionada.

Que en consecuencia corresponde proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de OBERTI, Ana Magdalena D.N.I N°: 30.562.166 como empleada administrativa con la categoría de auxiliar a fin de cumplir funciones en la Unidad de Apoyo a la Defensa de la Cuarta Circunscripción Judicial, con sede en Reconquista, de este Servicio Público Provincial de la Defensa Penal.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Seleccionar a **OBERTI, Ana Magdalena** D.N.I N°: 30.562.166 como empleada administrativa del SPPDP con categoría de AUXILIAR, para la Cuarta Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Reconquista.

ARTÍCULO 2: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **OBERTI, Ana Magdalena** D.N.I N°: 30.562.166, como empleada administrativa del SPPDP con categoría presupuestaria AUXILIAR 3-3-0210, por concurso abierto especial, a fin de que desempeñe funciones en la Unidad de Apoyo a la Defensa en la Cuarta Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Reconquista.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.-

Fdo.: **Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Martín Ignacio Cáceres (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)**